

D_Municipio	Matricula	Cuenta	Calle	Bloque	Piso	Letra	Nombre	Apellidos
Barbate	CA-0918	50	Bda El Chinar	4	2	B	Francisco	Rodríguez Barranco García Sarriñán
La Línea Concepción	CA-0933	66	Gravina	10	2	B	Juan	
La Línea Concepción	CA-0935	283	Bda. Bellavista	7	8	C	Pilar	Diáñez Cabrita
Cádiz	CA-0943	73	Avda. Guadalquivir	24	Bj	A	Ramón	Méndez Catrofe

Cádiz, 26 de enero de 2009.- El Director (P.D. Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Oficina del Parque Público de Vivienda Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial promoción pública por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo núm. 4 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda prote-

gida y el suelo y artículo 9 apartado 2 letra a) del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006 de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Oficina de Parque Público de viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía núm. 24, Local Bajo, 11008-Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

D_Municipio	Matricula	Cuenta	Calle	Bloque	Piso	Letra	Nombre	Apellidos
Algeciras	CA-0915	218	Miguel Hernández	4	4	B	Alfonso	Palma Ferrer
Algeciras	CA-0923	123	Mónaco	5	Bj	C	Carmen	García Muñoz
Jerez Fra.	CA-0928	33	Bda. Teodoro Molina	31	Bj	A	Antonio	Rosado Salas
Jerez Fra.	CA-0930	231	Teresa Jesús	7	7	D	José A.	Tinoco González
Jerez Fra.	CA-0930	272	Teresa Jesús	9	1	A	Juan J.	Robles Manzano
Jerez Fra.	CA-0930	455	Carlos González	5	5	D	José	Barea Valencia
La Línea Concepción	CA-0933	22	Gravina	4	Bj	B	Pedro	Heredia Cortes
La Línea Concepción	CA-0933	117	Gravina	18	1	A	Francisco	Rojas Figueroa
Puerto Real	CA-0940	18	Séneca	37	3	B	Manuel	Pérez Cosano
Barbate	CA-0953	5	Avda Cuartel Guardia Civil	1	Al	5	José	Rivera Muñoz
Cádiz	CA-0974	85	Algegría	E3	6	A	Miguel	Fernández Barroso
San Fernando	CA-0975	28	Avda. Ponce León	9	6	D	Fco. Javier	Garrido Alfaro
Jimena Fra.	CA-0989	28	Urb. Michigan	5	1	D	Isabel M.	Navarro Mena
P. Sta. Maria	CA-0993	13	Revolera	2	2		Milagros	Villar Guerrero

Cádiz, 26 de enero de 2009.- El Director (P.D. Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial, Gabriel Almagro Montes de Ocaña.